



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA
Nº 1832-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 Ago, 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 4130 -2025- GRJ/GRDE, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, con cordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo Nº 201, inciso 1º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica:....."Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Memorando Nº 4130 -2025- GRJ/GRDE, de fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa Nº 1636-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de agosto de 2025, por haber advertido error material, en la citada Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

...ADQUISICION DE MAQUINA DE ESQUILA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC-SAN JOSE DE APATA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" ...

DEBE DECIR:

.... ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ DE 100G/TAMBOR PARA LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERÍA ALTO PENEDO MC, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"...

ORAF	
DOC. Nº:	9511497
EXP. Nº:	6014531



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 1636-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de agosto de 2025, por existir error material, consignado en la citada Resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 1636-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de agosto de 2025, por existir error material, consignado en la citada Resolución, el mismo que se detalla a continuación:

DICE:

...ADQUISICION DE MAQUINA DE ESQUILA PARA LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC-SAB JOSE DE APATA, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE LANA DE OVINO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES GANADEROS, AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES MONTERAYOC, SAN JOSE DE APATA, DISTRITO DE APATA, PROVINCIA DE JAUJA, REGION JUNIN" ...

DEBE DECIR:

.... ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ DE 100G/TAMBOR PARA LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "CREACION DE UNA PLANTA DE TRANSFORMACION DE CAFÉ MOLIDO DE LA FEDERACION CAFETALERA DE LA CUENCA VAQUERIA ALTO PENEDO MC, DISTRITO CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"...

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 1636-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 08 de agosto de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presenta es copia fiel de su original.

HYO. 27 AGO 2025

Apq. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)